

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10963.-

VISTO:

El Expediente N° CD-024-G-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GALLO WALTER MARCELO, DNI. N° 14.667.321, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad identificada con el Dominio AIY 621.-

Que se realiza la respectiva encuesta socioeconómica, manifestando el peticionante que tiene problemas económicos y la deuda se encuentra en instancia judicial, por lo que solicita un plan especial de pago para cancelar la deuda.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar un plan especial de pago.-

Que la comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 0110/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor GALLO WALTER MARCELO, DNI. N° 14.667.321 en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad Dominio AIY 621.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----señor GALLO WALTER MARCELO, DNI. N° 14.667.321, un plan especial de pago consistente en cuotas que no superen la suma de \$100 (pesos cien), sin intereses, mensuales y consecutivas, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad AIY 621.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-024-G-2004).-

ES COPIA:
omm.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10963 / 2007
Promulgada Tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 024 G.04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11 / 01 / 08